



## REEVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 128 DE 2018

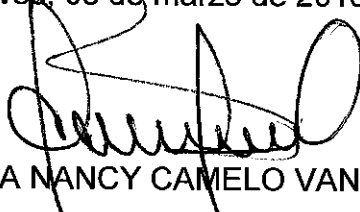
EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO- INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RENOVACION, SUSCRIPCION ELECTRONICA A REVISTAS MEDICAS ESPECIALIZADAS, ACORDE CON LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

Se informa al proponente **PUBLICIENCIA LIMITADA** que una vez analizados los argumentos y Documentos por el Grupo de Compras el día 08 de Marzo del presente año la **REEVALUACION FINANCIERA** no se puede realizar, ya que los términos de consideración expresamente solicitados y establecidos para realizar la evaluación financiera se efectúan con base en el **RUP VIGENTE** teniendo en cuenta que los indicadores de **CAPITAL DE TRABAJO, RAZÓN CORRIENTE Y NIVEL DE ENDEUDAMIENTO** tomados para la evaluación financiera son los consignados en el **RUP VIGENTE** enviado por parte del proponente, por lo que la presentación de información financiera adicional entrañaría en el mejoramiento de la oferta de la Convocatoria Publica No. 128 de 2018, Por ser presentados posteriormente a la fecha de radicación de la oferta y evaluación financiera inicial.

De acuerdo a lo anterior; se confirma que el proponente **NO ESTA HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

No tiene puntaje, habilita o deshabilita y será publicada en la página web del Instituto. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación financiera, en caso de requerir subsanar algún criterio de los que sean subsanables o presentar observaciones a la evaluación, deben aportar lo correspondiente, teniendo como fecha máxima, la del día siguiente de la publicación de la evaluación, hasta las 16:00 horas o cuatro de la tarde (4:00 pm). **Deben dirigirlas al correo invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto dirigido al Grupo de Compras.** En caso de que lleguen extemporáneamente, no se tendrán en cuenta, se entenderán como no presentadas. En ningún caso podrá hacerse mejora de la oferta (Numeral 9 de los Términos de Referencia).

Se firma en Bogotá D.C., jueves, 08 de marzo de 2018



ANA NANCY CAMELO VANEGAS

Coordinador Grupo Contabilidad

GCC/ANCV/Marsela Rodríguez/ Cont 011A